

Bienes que se sacan a subasta

1. Participación indivisa de 14,91 por 100; que se concreta en un aparcamiento cerrado de 32 metros 26 decímetros cuadrados, identificada con el número 2 de la siguiente finca:

Número 1. Local en planta de semisótano, al que se accede directamente desde la calle San Juan de Dios, destinado a aparcamiento de vehículo y trastero, ubicándose en el mismo seis plantas de aparcamiento, numeradas del 1 al 6, inclusive, y cuatro trasteros señalados con las letras A, B, C y D. Ocupa una superficie construida de 216 metros 39 decímetros cuadrados y útil de 189 metros 91 decímetros cuadrados. Linda, considerando su particular acceso desde la rampa de bajada: Frente, calle San Juan de Dios; derecha, entrando, finca de don Francisco Barrero Bertos; izquierda, finca de don José Molinero López, y espalda o fondo, con finca de don José Luis Estévez Martínez. Finca registral número 5.875-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada al libro 101, tomo 1.526, folio 36.

Valorada, a efectos de subasta en un millón setecientos veinticinco mil (1.725.000) pesetas.

2. Número 4. Piso primero, letra A, en la planta primera (segunda de pisos), con varias dependencias y servicios, destinado a vivienda. Ocupa una superficie construida de 106 metros 25 decímetros cuadrados, con inclusión de zonas comunes y útil de 85 metros 56 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, con distribuidor de acceso y escalera, patio interior de luces, y el piso primera B; derecha, entrando, con aires de la vivienda bajo A, que lo separa de la finca de don José Luis Estévez Martínez; izquierda, con aires de calles San Juan de Dios, y por el fondo o espalda, con finca de don José Molinero López. Finca registral número 5.878. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada al libro 96, tomo 1.476, folio 99.

Valorada, a efectos de subasta, en quince millones ochocientos mil (15.800.000) pesetas.

Las descritas finca forman parte de un edificio en la calle San Juan de Dios, número 21, del pueblo de Churriana de la Vega.

Granada, 14 de mayo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.812.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita juicio ejecutivo 1040/97, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Martos Salas, en el que por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de septiembre de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1725, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de octubre de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de finca urbana en Calahonda, anejo a Motril, calle Transversal a la avenida de los Geráneos, sin número, módulo 2 de la urbanización «Aguas Blancas», piso primero, letra E, con varias dependencias, servicios y terraza, de superficie construida 99,95 metros cuadrados. Es la finca registral número 2.088, inscrita al tomo 996, libro 23 de Motril, folio 208.

Granada, 8 de junio de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.908.

ILLESCAS

Edicto

Don Eduardo Muñoz de Baena Simón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 71/01 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Julián Martín Córdoba y doña Cruz Menor Santos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de septiembre de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4331, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de noviembre de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca urbana.—En extramuros de Seseña (Toledo), al sitio de la Concepción y su calle La Rosa, número 13, antes Caudillo de España. Consta de una sola planta compuesta de hall, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, pasillo, patio y jardín, ocupando una extensión superficial de 200 metros cuadrados de los cuales ocupa lo edificado 80 metros cuadrados. Linda: Por su frente, dicha calle; derecha, entrando, avenida Principal, sin nombre; izquierda, con la número 11 de doña Herminia Rodríguez, y espalda, con la número 16 de la calle de Sierra de don Pedro Montañola. Figura inscrita en el tomo 1.353, libro 64 de Seseña, folio 120, finca 3.908 del Registro de la Propiedad número 1 de Illescas. Tipo de subasta: 8.600.000 pesetas.

Dado en Illescas a 9 de mayo de 2001.—El Juez, Eduardo Muñoz de Baena Simón.—El Secretario, Raúl C. Cancio Fernández.—37.911.

LA LAGUNA

Edicto

Doña María Paloma Fernández Reguera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 514/2000, seguido a instancia de la Procuradora señora García Sanjuán, en nombre de la entidad mercantil «Carnes Villoslada, Sociedad Anónima», contra la entidad «Embutidos Juanito, Sociedad Laboral Anónima», se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados que se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, última planta derecha, el día 17 de septiembre de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura base de la presente acción.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 3750, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirven de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran el tipo establecido en la hipoteca.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado; junto con el importe de la consignación a que se refiere